

Itagüí, 2 de febrero de 2026

Señores
Juzgado Penal de Medellín
Rama Judicial
Medellín

Asunto: Acción de tutela-Artículo 86 de la Constitución Política de Colombia

Yo, Sergio Daniel Gómez Hincapié con CC. 1036628306 de Itagüí (Antioquia) actuando como agente oficioso y accionante.

Dicha acción de tutela se fundamenta en el artículo 86 de la Constitución Política, basado en el derecho al trabajo y la igualdad y principios rectores del mérito de ingreso y ascenso de carrera administrativa, manifiesto los siguientes **hechos**:

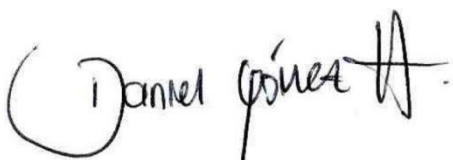
1. El día 23 de noviembre 2025 presenté el examen escrito de la convocatoria Antioquia 3.
2. El día 11 de enero de 2026, realicé la revisión del examen en donde se verificaba el cuadernillo de preguntas con las respuestas y se tomaba nota de las posibles reclamaciones.
3. El día 14 de enero de 2026 con radicado 1238570223, se crea solicitud ante la Comisión Nacional del Servicio Civil la reclamación (anulación y/o invalidación) a las preguntas 1, 11, 27, 32, 33, 35, 37, 42, 59, 65 debido a que se evidencia que presentaron respuestas ambiguas, errores ortográficos y gramaticales, y deficiencias de redacción que inducían al error. También falta de técnica en la formulación de las preguntas, contrariando los estándares mínimos de evaluación objetiva. Se adjunta solicitud "Carta reclamación a CNSC y U Libre"
4. El día 30 de enero de 2026 recibo la respuesta de la reclamación radicada a la CNSC y Universidad Libre de manera desfavorable, en la cual sostenían que sus preguntas fueron formuladas correctas. No me encuentro de acuerdo con su respuesta debido a lo manifestado anteriormente. Se

adjunta respuesta denominada “Respuesta a reclamación ante la CNSC y U Libre”.

Petición:

Solicito a la Comisión Nacional del Servicio Civil (NIT. 900.003.409-7) y a la Universidad Libre (NIT. 860.013.798-5) reconocer la anulación de las preguntas 1, 11, 27, 32, 33, 35, 37, 42, 59, 65 debido a que se evidencia que presentaron respuestas ambiguas, errores ortográficos y gramaticales, y deficiencias de redacción que inducían al error, contrariando los estándares mínimos de evaluación objetiva.

Cordialmente,



Sergio Daniel Gómez Hincapié
CC. 1036628306 de Itagüí (Antioquia)
Carrera 52DD #75ª sur-91 Asaí apartamentos 2202
Barrio Suramérica (Itagüí)
Tel: 3012855350
Correo notificación: danielgomezhi90@gmail.com

Anexos:

1. Cédula Sergio Daniel Gómez Hincapié
2. Carta reclamación a CNSC y U Libre
3. Respuesta a reclamación ante la CNSC y U Libre

Itagüí, 14 de enero de 2026

Señores

Comisión Nacional del Servicio Civil y Universidad Libre
Bogotá

Asunto: Reclamación a examen Antioquia 3- Número OPEC: 218634

Reciban un cordial saludo

Luego de la revisión del material suministrado el día 11 de enero de 2026; se evidencia que varias preguntas presentaron respuestas ambiguas, errores ortográficos y gramaticales, y deficiencias de redacción que inducían al error. También falta de técnica en la formulación de las preguntas, contrariando los estándares mínimos de evaluación objetiva. Se procede a realizar reclamación a las siguientes preguntas (**numeración de acuerdo al examen**):

1. Solicito la anulación de la pregunta debido que tiene vicios en su formulación especialmente la ortografía, la respuesta correcta hace alusión al Concejo Municipal, en lo cual se encuentra escrito la opción de respuesta como Consejo Municipal. Dicha respuesta puede inducir al error, por lo cual se solicita su anulación.

11. Solicito anulación de la pregunta porque está se encuentra mal formulada debido a que sugieren la acción que debe hacer un funcionario que delegan para tal fin, recuerden que en una entidad pública la única competencia de “declarar suspensión del cargo” es atribución de control interno o quien haga sus veces. Lo anterior muestra que ninguna respuesta es correcta. Solicito su anulación.

27. Solicito que sea tenida en cuenta mi respuesta (B) dado que también es válida porque se puede realizar un informe ejecutivo para presentar a la alta gerencia que para este caso son los directivos (encargados de su revisión) e implícitamente se entiende que se debe presentarse en el formato estipulado para su revisión y de manera ejecutiva. La forma de cómo se realiza este paso a paso es muy válido en el requerimiento de la pregunta. Esta pregunta es ambigua y las 2 respuestas son válidas.

32. Solicito que sea tenida en cuenta mi respuesta (B) dado que también habla de la segmentación de la oferta de servicios y el bienestar, esta respuesta es válida frente al mercado potencial de turistas que se deben segmentar y ayudar a la sostenibilidad. Esta pregunta es ambigua y las 2 respuestas son válidas.

33. Solicito que sea tomada en cuenta mi respuesta (A) porque también es válida ya que es otra manera de reducir el impacto negativo mediante la coordinación de mesas sectoriales de oferentes puesto que estos son los principales actores en el sector turístico. Esta pregunta es ambigua y las 2 respuestas son válidas.

35. Solicito que sea tomada en cuenta mi respuesta (C) porque el cliente nacional también se puede incentivar a que visite a Medellín mediante las formas de pago, su planeación de la visita de acuerdo a las temporadas y sin olvidar la estrategia de los canales institucionales que puede promocionar el Distrito a la feria de flores (de hecho, es lo que siempre se realiza con dicha feria). Esta pregunta es ambigua y las 2 respuestas son válidas.

36. Solicito que sea tomada en cuenta mi respuesta (B) porque dicha respuesta sugiere segmentar y aumentar las visitas teniendo en cuenta los mejoramientos continuos a procesos. Esta pregunta es ambigua y las 2 respuestas son válidas.

37. Solicito que sea tomada en cuenta mi respuesta (C) porque una rueda de prensa no siempre se debe valer por medios tradicionales, también funciona con otros medios y en volumen de estos, generando un impacto positivo frente a su efectividad. Esta pregunta es ambigua y las 2 respuestas pueden ser válidas.

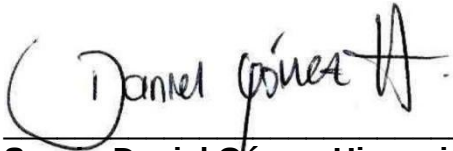
42. Solicito que sea tomada en cuenta mi respuesta (B) porque el impacto de la cobertura mediática sirve para medir una estrategia comunicacional y, por ende, la buena gestión de la administración pública en temas comunicacionales y marca de ciudad. Esta pregunta es ambigua y las 2 respuestas son válidas.

59. Solicito que sea tomada en cuenta mi respuesta (C) porque también es válida dado que esta respuesta también sirve para medir el impacto económico medido por el número de empleos generados, por lo tanto, las opciones de respuesta A y C son válidas y cumplen con el fin de la respuesta. Esta pregunta es ambigua y las 2 respuestas son válidas.

65. Solicito la anulación de toda la pregunta porque está mal formulada y tiene vicios dado que no es claro y en ninguna parte de lo que se solicita, dice si es derecho de petición, solicitud de información, solicitud de documentos etc., Para la presunta respuesta correcta se habla de 10 días de respuesta y no se expresa tal fin.

De acuerdo a lo anterior, espero que sean tomadas en cuenta las reclamaciones y consecuentes con las ambigüedades presentadas en la formulación de preguntas que inducen al error.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Daniel Gómez H.", with a large, stylized initial "D" and a horizontal line extending from the end of the signature.

Sergio Daniel Gómez Hincapié
CC. 1036628306
Danielgomezhi90@gmail.com
Tel: 3012855350



Bogotá D.C., enero de 2026

Aspirante

SERGIO DANIEL GOMEZ HINCAPIE

Inscripción: 833584627

Procesos de Selección Nos. 2561 a 2616 de 2023, 2619 a 2622 y 2635 de 2024.

Antioquia 3.

Nro. de Reclamación SIMO 1238570223

Asunto: Respuesta a la reclamación presentada con ocasión a los resultados preliminares de las Pruebas Escritas, en el marco del Proceso de los Procesos de Selección Nos. 2561 a 2616 de 2023, 2619 a 2622 y 2635 de 2024, del Sistema General de Carrera Administrativa - Antioquia 3.

Aspirante:

La Comisión Nacional de Servicio Civil - CNSC y la Universidad Libre suscribieron el Contrato de Prestación de Servicios No. 427 de 2025, cuyo objeto es *“Adelantar el proceso de selección para la provisión de los empleos vacantes en las modalidades de ascenso y abierto del sistema general de carrera administrativa de las entidades que conforman los Procesos de Selección Nos. 2561 a 2616 de 2023, 2619 a 2622 y 2635 de 2024 - Antioquia 3, y 2636 de 2024 - CNSC 5, desde la etapa de verificación de requisitos mínimos hasta la consolidación de los resultados definitivos para la conformación de las listas de elegibles”* (Subrayado fuera del texto).

En virtud del referido contrato, se establece como obligación específica de la Universidad Libre la de: *“5. Atender, resolver y responder de fondo dentro de los términos legales*



CNSC
COMISIÓN NACIONAL
DEL SERVICIO CIVIL
Igualdad, Mérito y Oportunidad



**UNIVERSIDAD
LIBRE®**
Vigilada Mineducación

las reclamaciones, peticiones, acciones judiciales y llevar a cabo las actuaciones administrativas a que haya lugar en ejercicio de la delegación conferida con la suscripción del contrato, durante toda la vigencia de este y con ocasión de la Ejecución de las etapas del proceso de selección contratada”; por ello, nos dirigimos a usted con el propósito de dar respuesta a la reclamación formulada con ocasión a los resultados preliminares de las Pruebas Escritas, la cual fue presentada dentro de los términos legales establecidos.

Así las cosas, en cumplimiento de lo previsto en el Acuerdo que establece las reglas del Proceso de Selección y su respectivo Anexo, el pasado 17 de diciembre del 2025, se publicaron los resultados preliminares de las Pruebas Escritas de Carácter Funcional y Comportamental; por lo que los aspirantes podían presentar sus reclamaciones **ÚNICAMENTE** a través de **SIMO**, dentro de los **cinco (5) días hábiles** siguientes; es decir **desde las 00:00 del 18 hasta las 23:59 del día 19 de diciembre, y de las 00:00 del 22, hasta las 23:59 del día 24 de diciembre de 2025**, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.4 del Anexo del Acuerdo del Proceso de Selección y en concordancia con el artículo 13 del Decreto Ley 760 de 2005.

Una vez vencido el término otorgado, se evidenció que, en vigencia del mismo, a través del aplicativo SIMO usted formuló reclamación en la que señala:

“Solicitud de revisión de preguntas y respuestas funcionales”

“Solicito comedidamente la revisión del material de la prueba, teniendo en cuenta el cuadernillo y lo respondido en la hoja de respuestas con la finalidad de revisar la totalidad de este componente. Lo anterior debido que no estoy de acuerdo con la formulación de algunas de las preguntas. Quedo atento. Gracias.”

“Se adjunta reclamación formal en oficio adjunto”

Previo a dar respuesta a su reclamación, es pertinente precisar que usted fue citado a la jornada de acceso al material de las pruebas; la cual se llevó a cabo el día 11 de enero de

2026 y, con fundamento en la cual formuló complemento a su reclamación en la que indica lo siguiente:

“Luego de la revisión del material suministrado el día 11 de enero de 2026; se evidencia que varias preguntas presentaron respuestas ambiguas, errores ortográficos y gramaticales, y deficiencias de redacción que inducían al error. También falta de técnica en la formulación de las preguntas, contrariando los estándares mínimos de evaluación objetiva. Se procede a realizar reclamación a las siguientes preguntas (numeración de acuerdo al examen): 1. Solicito la anulación de la pregunta debido que tiene vicios en su formulación especialmente la ortografía, la respuesta correcta hace alusión al Concejo Municipal, en lo cual se encuentra escrito la opción de respuesta como Consejo Municipal. Dicha respuesta puede inducir al error, por lo cual se solicita su anulación. 11. Solicito anulación de la pregunta porque está se encuentra mal formulada debido a que sugieren la acción que debe hacer un funcionario que delegan para tal fin, recuerden que en una entidad pública la única competencia de “declarar suspensión del cargo “es atribución de control interno o quien haga sus veces. Lo anterior muestra que ninguna respuesta es correcta. Solicito su anulación. 27. Solicito que sea tomada en cuenta mi respuesta (B) dado que también es válida porque se puede realizar un informe ejecutivo para presentar a la alta gerencia que para este caso son los directivos (encargados de su revisión) e implícitamente se entiende que se debe presentarse en el formato estipulado para su revisión y de manera ejecutiva. La forma de cómo se realiza este paso a paso es muy válido en el requerimiento de la pregunta. Esta pregunta es ambigua y las 2 respuestas son válidas. 32. Solicito que sea tomada en cuenta mi respuesta (B) dado que también habla de la segmentación de la oferta de servicios y el bienestar, esta respuesta es válida frente al mercado potencial de turistas que se deben segmentar y ayudar a la sostenibilidad. Esta pregunta es ambigua y las 2 respuestas son válidas. 33. Solicito que sea tomada en cuenta mi respuesta (A) porque también es válida ya que es otra manera de reducir el impacto negativo mediante la coordinación de mesas sectoriales de oferentes puesto que estos son los principales actores en el sector turístico. Esta pregunta es ambigua y las 2 respuestas son válidas. 35. Solicito que sea tomada en cuenta mi respuesta (C) porque el cliente nacional también se puede incentivar a que visite a Medellín mediante las formas de pago, su



CNSC
COMISIÓN NACIONAL
DEL SERVICIO CIVIL
Igualdad, Mérito y Oportunidad



**UNIVERSIDAD
LIBRE**
Vigilada Mineducación

planeación de la visita de acuerdo a las temporadas y sin olvidar la estrategia de los canales institucionales que puede promocionar el Distrito a la feria de flores (de hecho, es lo que siempre se realiza con dicha feria). Esta pregunta es ambigua y las 2 respuestas son válidas. 36. Solicito que sea tomada en cuenta mi respuesta (B) porque dicha respuesta sugiere segmentar y aumentar las visitas teniendo en cuenta los mejoramientos continuos a procesos. Esta pregunta es ambigua y las 2 respuestas son válidas. 37. Solicito que sea tomada en cuenta mi respuesta (C) porque una rueda de prensa no siempre se debe valer por medios tradicionales, también funciona con otros medios y en volumen de estos, generando un impacto positivo frente a su efectividad. Esta pregunta es ambigua y las 2 respuestas pueden ser válidas. 42. Solicito que sea tomada en cuenta mi respuesta (B) porque el impacto de la cobertura mediática sirve para medir una estrategia comunicacional y, por ende, la buena gestión de la administración pública en temas comunicacionales y marca de ciudad. Esta pregunta es ambigua y las 2 respuestas son válidas. 59. Solicito que sea tomada en cuenta mi respuesta (C) porque también es válida dado que esta respuesta también sirve para medir el impacto económico medido por el número de empleos generados, por lo tanto, las opciones de respuesta A y C son válidas y cumplen con el fin de la respuesta. Esta pregunta es ambigua y las 2 respuestas son válidas. 65. Solicito la anulación de toda la pregunta porque está mal formulada y tiene vicios dado que no es claro y en ninguna parte de lo que se solicita, dice si es derecho de petición, solicitud de información, solicitud de documentos etc., Para la presunta respuesta correcta se habla de 10 días de respuesta y no se expresa tal fin”

En atención a lo expuesto, a continuación, encontrará respuesta de fondo, suficiente, coherente y pertinente a los cuestionamientos interpuestos en su escrito de reclamación:

1. Sobre la solicitud de información del proceso de calificación de la prueba escrita de competencias funcionales, se informa que, para el cálculo de la puntuación asignada se utilizó el método de puntuación directa, en él se asignó un valor numérico en la escala definida para la convocatoria (de 0,00 a 100,00) a partir de los aciertos del aspirante. El cálculo de la puntuación directa se define formalmente por:



CNSC
COMISIÓN NACIONAL
DEL SERVICIO CIVIL
Igualdad, Mérito y Oportunidad



**UNIVERSIDAD
LIBRE®**
Vigilada Mineducación

$$PD = \left(\frac{X_i}{n_k} \right) * 100$$

Donde:

PD: Es la Calificación en la Prueba del aspirante.

X_i: Es la Cantidad de Aciertos del aspirante en la prueba.

n_k: Es el Total de Ítems en la prueba.

Teniendo en cuenta lo anterior, para obtener su puntuación debe utilizar los siguientes valores:

X_i: Cantidad de aciertos obtenidos en la prueba	45
n_k: Total de ítems en la prueba	66

Por lo anterior, su puntuación es:

68.18

Este método asegura que la calificación obtenida por cada aspirante sea coherente con el número de aciertos alcanzados dentro del grupo de referencia (OPEC). En otras palabras, un menor número de aciertos se traduce en una puntuación final más baja. Esta calificación refleja el desempeño individual de cada aspirante y será igual para quienes hayan obtenido el mismo número de aciertos en la OPEC.

2. Para responder la inquietud relacionada “*se evidencia que varias preguntas presentaron respuestas ambiguas, errores ortográficos y gramaticales, y deficiencias de redacción que inducían al error. También falta de técnica en la formulación de las preguntas, contrariando los estándares*”

mínimos de evaluación objetiva”, es importante subrayar que las pruebas de los Procesos de Selección Nos. 2561 a 2616 de 2023, 2619 a 2622 y 2635 de 2024 – ANTIOQUIA 3, cuentan con los más altos estándares de calidad en términos de su construcción, dada la experiencia de la Universidad Libre en este campo, adicionalmente se cuenta con un equipo de trabajo altamente calificado para la construcción de pruebas por competencias laborales, el cual garantiza que cada una de las preguntas que conforman el cuadernillo de pruebas, cumpla con la medición esperada por cada uno de los aspirantes de acuerdo con el empleo al que se presenta. Para garantizar la calidad de las pruebas construidas, se establece un equipo de trabajo compuesto por profesionales que cumplen los requisitos preestablecidos por la Universidad Libre y la CNSC para el rol a desempeñar. Además, como lo señala el estándar 4.7 de AERA, APA & NCME: “Las cualificaciones de individuos que desarrollan y revisan ítems y los procesos utilizados para capacitarlos y guiarlos en estas actividades son aspectos importantes de la documentación del desarrollo de la prueba” (AERA, APA & NCME, 2018, p. 99).

En cuanto al proceso de construcción de las pruebas escritas y sus respectivos ítems (caso, enunciados y opciones de respuesta), es pertinente aclarar que la Universidad Libre es responsable del diseño y construcción de estos bajo el formato de Prueba de Juicio Situacional (PJS), el cual fue definido en la Guía de Orientación al Aspirante Presentación y Acceso de Pruebas Escritas (GOA INTERACTIVA), Módulo 3.

Las Pruebas de Juicio Situacional (PJS) se caracterizan por presentar a los candidatos situaciones hipotéticas que evalúan constructos de tipo interpersonal, intrapersonal o intelectual/cognitivo (Weekley & Ployhart, 2006). Estas pruebas se fundamentan en la lógica de consistencia conductual, que postula que el comportamiento de los candidatos durante el proceso de selección es coherente con su desempeño futuro en el puesto de trabajo (Lievens & De Soete, 2015). Para garantizar la consistencia conductual, Motowidlo (1990; citado por



CNSC
COMISIÓN NACIONAL
DEL SERVICIO CIVIL
Igualdad, Mérito y Oportunidad



**UNIVERSIDAD
LIBRE®**
Vigilada Mineducación

Lievens & De Soete, 2015) sugiere que el desarrollo de las PJS se lleve a cabo en un sistema de tres etapas las cuales se adaptaron para el presente proceso de selección.

Con base en lo anterior y en los criterios psicométricos de construcción, se desarrollaron las fases que se describen a continuación:

- **Fase 1. Análisis de los indicadores y su definición operacional:** en la etapa de planeación del proceso de selección, la CNSC, realizó la delimitación de los indicadores a partir de las características funcionales establecidas en los Manuales Específicos de Funciones y Competencias Laborales. Seguidamente la Universidad Libre recibió de la CNSC la matriz con los indicadores y su definición operacional, siendo esta la manera concreta en que se especifica qué significa el indicador con el que se evalúa a los aspirantes en cada uno de los niveles jerárquicos y empleos a los que se presentan. Posteriormente, la Universidad Libre procedió a realizar un análisis de la matriz con el fin de verificar la pertinencia de los indicadores asignados para cada empleo, así como su estructura de prueba y el nivel jerárquico, en relación con los manuales de funciones de la entidad.

- **Fase 2. Capacitación y entrenamiento del equipo de construcción y validación:** una vez definido el grupo de expertos constructores y validadores para la elaboración de los casos y enunciados que conformarían las pruebas, se realizaron varias jornadas de capacitación con el fin de unificar los aspectos psicométricos, metodológicos y procedimentales relevantes y necesarios para la construcción técnica de los ítems. De igual forma, se socializaron los procedimientos de seguridad y confidencialidad de la información.

- **Fase 3. Previo a la construcción de los ítems, los indicadores con su definición operacional y la distribución de estos en cada una de las OPEC o empleos fueron asignados a los constructores y validadores, expertos en cada área de conocimiento, quienes realizaron un análisis funcional de los empleos, en el que identificaron cuales estaban asociadas al indicador asignado y su definición operacional, para proceder a construir y/o validar los ítems.**



CNSC
COMISIÓN NACIONAL
DEL SERVICIO CIVIL
Igualdad, Mérito y Oportunidad



**UNIVERSIDAD
LIBRE**
Vigilada Mineducación

- **Fase 4.** Construcción de casos y enunciados: de acuerdo con la temática de cada indicador y la experticia de cada profesional constructor en los temas relacionados, se realizó la asignación de los indicadores y la cantidad de ítems a construir por indicador; asimismo, se entregaron los insumos correspondientes relacionados con el manual de funciones; como lo son el propósito principal, las funciones esenciales, los requisitos de formación académica y experiencia de los empleos del Proceso de Selección, con el objetivo de lograr que la construcción refleje la realidad laboral de los empleos que hacen parte del proceso.

- **Fase 5.** Validación de ítems por pares temáticos y metodológicos: la validación de los casos y enunciados construidos se llevó a cabo con la estrategia denominada “**taller de validación**”, en la cual participaron el **constructor** (experto temático), **dos validadores** (expertos temáticos de calidades profesionales y experiencia semejante a la del constructor), **el profesional de apoyo** (profesional en Psicología que verifica el cumplimiento de la aplicación del formato de evaluación y lleva control del avance de las estructuras de prueba) y **el corrector de estilo** (profesional con experiencia en verificación, corrección y redacción de textos académicos), quienes revisaron simultáneamente el contenido de los casos, enunciados y opciones de respuesta usados en la prueba. De igual manera, con base en los conceptos de los expertos, se realizaron los ajustes correspondientes a cada uno de los ítems que recibieron comentarios durante los talleres de validación, para así ser ajustados y proceder con la aprobación.

- **Fase 6.** Una vez fueron aprobados los casos, enunciados y opciones de respuesta construidos en taller de validación, se realizó una última revisión con el apoyo del **Doble Ciego** (cuarto experto temático), aclarando que este desconoce el contenido de los ítems con anterioridad y respondió a cada uno de ellos sin el acompañamiento de otro experto, lo que conllevó a un análisis más objetivo y sin sesgo metodológico, en esta sesión los ítems fueron aprobados por completo, garantizando que no tuviesen ningún tipo de error técnico, teórico o metodológico. Una vez los ítems fueron validados en esta última fase, se procedió con



CNSC
COMISIÓN NACIONAL
DEL SERVICIO CIVIL
Igualdad, Mérito y Oportunidad



**UNIVERSIDAD
LIBRE**
Vigilada Mineducación

la etapa de diagramación e individualización de las pruebas.

Con base en las fases anteriormente expuestas, se presenta el detalle de la metodología empleada para el proceso de construcción de ítems de las pruebas del proceso de selección, garantizando que ningún ítem de la prueba (caso, enunciado y opciones de respuesta) carezca de estructura técnica metodológica adecuada y que no presente deficiencias en su formulación, al igual que evalúa los conocimientos que se encuentran dentro del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales (MEFCL), los cuales, se articulan al empleo y a las competencias requeridas; sin dejar de lado, la experiencia para la construcción de ítems por parte de los expertos participantes.

Adicionalmente, es necesario mencionar que posterior a la aplicación de la prueba, en el proceso de calificación, cada ítem fue sometido a un análisis psicométrico por medio del cual se evaluó su pertinencia y validez, con el fin de garantizar su calidad dentro de los grupos de referencia para los cuales fue aplicado.

3. Por lo anterior, El proceso de construcción de las pruebas escritas se llevó a cabo bajo el formato de Prueba de Juicio Situacional (PJS), el cual fue definido en la Guía de Orientación al Aspirante Presentación y Acceso Pruebas Escritas (GOA INTERACTIVA), Módulo 3, el cual se desarrolla a través de cuatro (4) expertos en el área: el autor/constructor, encargado de su diseño y elaboración; los validadores (validador par 1 y validador par 2), quienes se encargan de revisar y aprobar los ítems en un *taller con pares* (espacio de discusión técnica donde se garantiza que los ítems cumplan con todas las especificaciones técnicas y metodológicas); y el doble ciego, quien valida por tercera vez la calidad técnica y los sustentos (justificaciones) de la construcción.

Las Pruebas de Juicio Situacional (PJS) se caracterizan por presentar a los candidatos situaciones hipotéticas con el propósito de evaluar constructos de tipo interpersonal,



CNSC
COMISIÓN NACIONAL
DEL SERVICIO CIVIL
Igualdad, Mérito y Oportunidad



**UNIVERSIDAD
LIBRE®**
Vigilada Mineducación

intrapersonal o intelectual/cognitivo (Weekley & Ployhart, 2006). Estas pruebas se fundamentan en la lógica de consistencia conductual, que postula que el comportamiento de los candidatos durante el proceso de selección que tiende a ser coherente con su desempeño futuro en el puesto de trabajo (Lievens & De Soete, 2015). Para garantizar la consistencia conductual, Motowidlo (1990; citado por Lievens & De Soete, 2015) sugiere que el desarrollo de las PJS se lleve a cabo en un sistema de tres etapas las cuales se adaptaron para el presente proceso de selección.

Además, como lo señala el estándar 4.7 de AERA, APA & NCME: “Las cualificaciones de individuos que desarrollan y revisan ítems y los procesos utilizados para capacitarlos y guiarlos en estas actividades son aspectos importantes de la documentación del desarrollo de la prueba” (AERA, APA & NCME, 2018, p. 99).

Cabe mencionar que, durante este proceso, todos los expertos cuentan con el acompañamiento de un profesional en Psicología (profesional de apoyo), quien es el encargado de verificar y garantizar los aspectos metodológicos esenciales del Formato de Prueba de Juicio Situacional (PJS) y, adicionalmente, de un corrector de estilo quién se encarga de realizar una revisión y ajuste de los ítems, en cuanto a forma y estilo.

En este sentido, se precisa que la construcción de las pruebas obedeció a un proceso de validación técnico riguroso, asegurando que los ítems o preguntas que conformaron la prueba son claros, pertinentes y coherentes con el indicador evaluado.

4. Respecto a su petición de anulación de ítems, es pertinente aclararle sobre el proceso de construcción y validación de pruebas que se da antes de la construcción de ítems:

En la etapa de planeación del proceso de selección, se realizó la delimitación de los indicadores a partir de las características funcionales establecidas en los Manuales

Específicos de Funciones y Competencias Laborales. Seguidamente la Universidad Libre recibió de la CNSC la matriz con los indicadores y su definición operacional, establecidos para evaluar a los aspirantes en cada uno de los niveles jerárquicos y empleos a los que se presentan. Posteriormente, la Universidad Libre procedió a realizar un análisis de la matriz con el fin de verificar la pertinencia de los indicadores asignados para cada empleo, así como su estructura de prueba y el nivel jerárquico, en relación con los manuales de funciones de cada entidad.

En consecuencia, se evidencia que los ejes temáticos inmersos en las pruebas planteadas incluyeron las competencias laborales, habilidades y capacidades mínimas requeridas y pactadas con la entidad, lo cual forma parte integral de la prueba aplicada en el proceso de selección.

Luego de la aplicación de las pruebas y la información obtenida de las respuestas de los aspirantes (aciertos y desaciertos) en el proceso de calificación, se llevó a cabo el análisis de los ítems, observando que los patrones de respuesta cumplieran con criterios estadísticos de calidad previamente establecidos. En esta etapa del proceso de calificación se analizó cuál fue la relación entre el porcentaje de acierto del ítem y los porcentajes de acierto de toda la prueba, si los ítems tuvieron algún problema de redacción, si algún(os) ítem(s) no era(n) pertinente(s) para el perfil que se evaluó. Adicional a lo anterior, se realizó la revisión cualitativa de los ítems que no cumplieron con los criterios estadísticos o que fueron reportados en el formato de preguntas dudosas, para determinar si era necesario eliminar algún ítem que no cumpliera con los criterios de calidad; de ahí que la calificación definitiva se obtuvo después de determinar los ítems eliminados. Los análisis en mención fueron llevado a cabo con un equipo de expertos, entre los que se encuentran los constructores y validadores de los ítems, la coordinadora de pruebas, profesionales en Psicología (profesionales de apoyo) y el analista de datos.



CNSC
COMISIÓN NACIONAL
DEL SERVICIO CIVIL
Igualdad, Mérito y Oportunidad



**UNIVERSIDAD
LIBRE®**
Vigilada Mineducación

Así las cosas, para el caso particular de los ítems 1, 11, 65 señalados por usted y luego del análisis descrito, se confirma que estos dan cuenta de un comportamiento acorde con los parámetros establecidos dentro del instrumento de evaluación, superando el análisis psicométrico y técnico al cual se exponen.

Dado lo anterior, como resultado del análisis mencionado, en la prueba presentada por usted le informamos que ninguno de los ítems de su cuadernillo de prueba fue eliminado.

5. Para atender su solicitud sobre las justificaciones de las preguntas **1, 11, 27, 32, 33, 35, 36, 37, 42, 59, 65**, se da respuesta de la siguiente manera:

Ítem	Respuesta correcta	Justificación de la respuesta correcta	Respuesta del aspirante	Justificación de la opción escogida por el aspirante
1	C	es correcta, porque la competencia para autorizar la creación de empresas públicas municipales recae en el Concejo Municipal, como órgano colegiado de representación política local. Esta autorización se da mediante acuerdo municipal, y posteriormente el alcalde puede proceder con la constitución de la empresa. - Constitución Política, artículo 313, numeral 6: El Concejo Municipal tiene la función de autorizar al alcalde para celebrar contratos y ejercer funciones propias de la	B	es incorrecta, porque la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios tiene funciones de vigilancia, inspección y control, pero no tiene competencia para autorizar la creación de empresas públicas municipales. Su rol se activa una vez las empresas están constituidas y operando. - Ley 142 de 1994, artículo 73: Define las funciones de la Superintendencia, entre ellas la inspección, vigilancia y control de las entidades prestadoras de

Ítem	Respuesta correcta	Justificación de la respuesta correcta	Respuesta del aspirante	Justificación de la opción escogida por el aspirante
		administración local. - Ley 136 de 1994, artículo 32: Reitera que el Concejo debe autorizar la creación de empresas públicas municipales. - Ley 489 de 1998, artículo 85: Establece que las entidades territoriales pueden crear empresas públicas, pero deben hacerlo conforme a las normas que regulan su organización interna. Esta opción refleja una comprensión adecuada de la autonomía municipal y la distribución de competencias entre los órganos del poder público local.		servicios públicos. - Ley 489 de 1998, artículo 85: La creación de empresas públicas es una competencia de los entes territoriales, no de los entes de control. Confundir el rol de vigilancia con el de autorización implica desconocer la estructura de competencias del Estado colombiano. La Superintendencia puede intervenir en casos de incumplimiento, pero no participa en el proceso de creación de empresas públicas.
11	A	es correcta, porque el funcionario tenía conocimiento y la obligación de declararse impedido para garantizar la transparencia del proceso de contratación. De hecho, fue capacitado al respecto. La falta NO es por ignorancia, sino por una omisión deliberada y consciente. Al NO hacerlo,	B	es incorrecta, porque la amonestación es un llamado de atención, se puede presentar en forma escrita para las faltas leves culposas y se registra en la hoja de vida. Así como lo establece el numeral, Amonestación escrita para las faltas leves culposas. Numeral 4 del ARTÍCULO 49. Definición

Ítem	Respuesta correcta	Justificación de la respuesta correcta	Respuesta del aspirante	Justificación de la opción escogida por el aspirante
		demonstró una falta de probidad y comprometió la imparcialidad del proceso. Esta falta es calificada como una falta grave dolosa. Lo anterior, sustentada por el Numeral 3. Del ARTÍCULO 48. Clases y límites de las sanciones disciplinarias. De la Ley 1952 de 2019 El disciplinable está sometido a las siguientes sanciones: (...) 3. Suspensión en el ejercicio del cargo de tres (3) a dieciocho (18) meses e inhabilidad especial por el mismo término para las faltas graves dolosas. Y el Numeral 2 del ARTÍCULO 49. Definición de las sanciones. 2. La suspensión implica la separación del ejercicio del cargo en cuyo desempeño se originó la falta disciplinaria y la inhabilidad especial, la imposibilidad de ejercer la función pública, en cualquier cargo distinto de aquel, por el término señalado en el fallo*. Por		de las sanciones. De la Ley 1952 de 2019. Que indica *La amonestación implica un llamado de atención, por escrito, que debe registrarse en la hoja de vida*. Por otra parte, el numeral 6 del ARTÍCULO 48. Clases y límites de las sanciones disciplinarias. De la misma ley, determina: El disciplinable está sometido a las siguientes sanciones: (...) 6. Amonestación escrita para las faltas leves culposas. Por lo anterior, esta opción de respuesta da solución a lo requerido.

Ítem	Respuesta correcta	Justificación de la respuesta correcta	Respuesta del aspirante	Justificación de la opción escogida por el aspirante
		lo anterior, esta opción de respuesta da solución a lo requerido.		
27	C	es correcta, porque compilar datos finales usando un formato certificado y enviar archivo a canal establecido para recepción garantiza el cumplimiento de estándares técnicos y normativos en la entrega de información. El artículo 3 de la Ley 1712 de 2014 señala que la información pública debe presentarse *...en formatos accesibles para que los solicitante e interesados en ella , teniendo en cuenta los procedimientos de gestión documental de la respectiva entidad.* (Congreso de la República, 2014, p. 2). Igualmente, la Ley 594 de 2000, artículo 8, obliga a que los documentos institucionales sean elaborados y conservados según procedimientos formales, preservando su valor probatorio. Este método asegura que la	B	es incorrecta, porque resaltar las metricas principales entorpeceria la toma de decisiones ya que se sesgarian los resultados y su veracidad, además un compendio ejecutivo no suministra las particularidades necesarias y no asegura la cobertura integral de la información ni el cumplimiento del protocolo institucional de entrega. La GTC 185: 2009 establece que los informes técnicos deben responder a objetivos claros, presentar todos los datos relevantes y ajustarse a un formato definido para garantizar su correcta interpretación. Además, la entrega presencial sin registro formal vulnera lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 594 de



CNSC
COMISIÓN NACIONAL
DEL SERVICIO CIVIL
Igualdad, Mérito y Oportunidad



**UNIVERSIDAD
LIBRE**
Vigilada Mineducación

Ítem	Respuesta correcta	Justificación de la respuesta correcta	Respuesta del aspirante	Justificación de la opción escogida por el aspirante
		información pueda ser auditada, que cumpla con los requisitos de transparencia y que sirva de soporte para la planeación y el seguimiento institucional.		2000, que exige conservación y archivo bajo parámetros establecidos.
32	A	es correcta porque, el viajero que prefiere los planes de turismo sostenible se caracteriza por ser parte del ecosistema turístico, vive el turismo desde su percepción de comunidad y alto relacionamiento con el entorno, el medio ambiente y quienes hacen parte. Según la OMT, Organización Mundial del Turismo, citado en Procolombia (s.f.), la clave es *tener plenamente en cuenta las repercusiones actuales y futuras, económicas, sociales y medioambientales para satisfacer las necesidades de los visitantes, de la industria, del entorno y de las comunidades anfitrionas*. Por lo anterior, se reconoce que el turista que opta por este tipo de	B	es incorrecta porque, describir segmentos que se inclinan por la oferta de servicios, la cobertura de bienes especializados y el bienestar, hace referencia a las características del segmento del turismo por salud, que busca oferta especializada en temas relacionados con servicios de salud y bienestar. Según el Acuerdo 20 de 2015, por el cual se adopta la Política Pública de Turismo para el Municipio de Medellín, artículo 5, que indica: *TURISMO DE SALUD Y BIENESTAR: sector de la economía dedicado a prestar atención a los turistas que ingresan al país en busca de atención médica y servicios

Ítem	Respuesta correcta	Justificación de la respuesta correcta	Respuesta del aspirante	Justificación de la opción escogida por el aspirante
		planes tiene unas características particulares que lo hacen preferir el turismo sostenible por encima de los demás tipos existentes. Dichas características son: Buscar minimizar el impacto ambiental, que hace referencia a que esta persona practica el turismo ético, como reciclar, reducir el uso de plásticos, hacer buen uso de la energía eléctrica; apoyar la economía local: el turista con conciencia sostenible valora la compra de estos artículos se apoya el trabajo y la forma de vida de estos talentosos artesanos y, al mismo tiempo, se fomenta el recuerdo del lugar que se conoció; viajar con los operadores turísticos que apoyan el desarrollo de las comunidades rurales: esta opción permite que las zonas protegidas tengan acceso controlado mediante los operadores que practican el		asociados con el bienestar. Promueve la cultura de confianza e integración institucional para la construcción de redes de cooperación, educación e investigación en salud, con el fin de atraer al mercado internacional y contribuir al mejoramiento de la competitividad empresarial regional*.

Ítem	Respuesta correcta	Justificación de la respuesta correcta	Respuesta del aspirante	Justificación de la opción escogida por el aspirante
		turismo responsable. Así mismo, el turista puede aportar al desarrollo económico de las comunidades cuando escoge un operador responsable y también puede disfrutar de la oferta cultural para conectar con la población local y así entender su forma de vida. ; respetar las costumbres de los locales: el turismo ético tiene un poder de transformación en dos sentidos: por un lado, la experiencia cultural te transforma como viajero; y, por el otro, beneficia el desarrollo económico y facilita el intercambio cultural de las comunidades de la zona. Lo anterior, de acuerdo con Procolombia en su artículo *Datos a tener en cuenta para hacer turismo sostenible en Colombia* (s.f.).		
33	C	es correcta porque, de acuerdo con la Alcaldía de Medellín (s.f.), sobre los indicadores de	A	es incorrecta porque, coordinar reuniones con las mesas sectoriales que faciliten la

Ítem	Respuesta correcta	Justificación de la respuesta correcta	Respuesta del aspirante	Justificación de la opción escogida por el aspirante
		sostenibilidad, se afirma que la ciudad está *comprometida con el desarrollo del turismo sostenible, el cual garantice una armonía entre el desarrollo económico de la ciudad, la preservación y cuidado del medio ambiente y el bienestar de las comunidades. Por esto, se ha venido trabajando con distintas entidades públicas y privadas en el desarrollo de proyectos y estrategias que permitan minimizar los impactos negativos generados por el turismo y potenciar aquellos que generan beneficios para la comunidad y el entorno*. Además, en la actualidad, el desde el SIT (Sistema de Inteligencia Turística de Medellín) cuenta con una batería de indicadores de sostenibilidad, la cual fue construida con base en los parámetros emitidos por la Organización Mundial del		cercanía entre los oferentes extranjeros y los clientes, no es una acción consecuente para el diseño de la estrategia requerida en el caso. *Las Mesas Sectoriales son el espacio natural de concertación con el sector productivo, gubernamental y académico para desarrollar la gestión del talento humano por competencias generando conocimiento transferible a la formación profesional*, según lo estipulado por el SENA (s.f.). Por ende, las reuniones no están orientadas al relacionamiento de oferentes extranjeros inespecíficos con los clientes, ya que en ellas no hay cabida para estos actores. Por lo anterior, lo que el profesional encargado debe realizar es vincular al sector público y privado en el desarrollo de planes específicos

Ítem	Respuesta correcta	Justificación de la respuesta correcta	Respuesta del aspirante	Justificación de la opción escogida por el aspirante
		Turismo para la construcción de indicadores de sostenibilidad para destinos turísticos. Por lo anterior, lo que el profesional encargado debe realizar es vincular al sector público y privado en el desarrollo de planes específicos que permitan potenciar beneficios en común, de esta manera se propende por la reducción del impacto negativo del turismo, potenciando los beneficios de la sostenibilidad y generando así, planes estratégicos que permitan el desarrollo continuo de la política de turismo sostenible.		que permitan potenciar beneficios en común. De esta manera, se propende por la reducción del impacto negativo del turismo, potenciando los beneficios de la sostenibilidad y generando así, planes estratégicos que permitan el desarrollo continuo de la política de turismo sostenible. Además, de acuerdo con la Alcaldía de Medellín (s.f.), sobre los indicadores de sostenibilidad, se afirma que la ciudad está *comprometida con el desarrollo del turismo sostenible, el cual garantice una armonía entre el desarrollo económico de la ciudad, la preservación y cuidado del medio ambiente y el bienestar de las comunidades. Por esto, se ha venido trabajando con distintas entidades públicas y privadas en el desarrollo de proyectos y estrategias que

Ítem	Respuesta correcta	Justificación de la respuesta correcta	Respuesta del aspirante	Justificación de la opción escogida por el aspirante
				permitan minimizar los impactos negativos generados por el turismo y potenciar aquellos que generan beneficios para la comunidad y el entorno*. En la actualidad el desde el SIT (Sistema de Inteligencia Turística de Medellín) cuenta con una batería de indicadores de sostenibilidad, la cual fue construida con base en los parámetros emitidos por la Organización Mundial del Turismo para la construcción de indicadores de sostenibilidad para destinos turísticos.
35	B	es correcta porque, dentro de las estrategias de marketing turístico relacionadas con el place promotion se destaca el uso del marketing de contenidos para generar el embudo de conversión o inbound marketing, es así como dentro de las tácticas se destaca	C	es incorrecta porque, diseñar material promocional sobre formas de pago y las fechas de temporada alta y publicar en canales institucionales, no son acciones tácticas relacionadas con la estrategia de place promotion. El diseño de



CNSC
COMISIÓN NACIONAL
DEL SERVICIO CIVIL
Igualdad, Mérito y Oportunidad



**UNIVERSIDAD
LIBRE**
Vigilada Mineducación

Ítem	Respuesta correcta	Justificación de la respuesta correcta	Respuesta del aspirante	Justificación de la opción escogida por el aspirante
		que se pueden *crear historias que muestren la cultura, las experiencias y la belleza del destino. Se usan blogs, vídeos y redes sociales para inspirar a futuros visitantes. Respecto al Inbound, se logra atrayendo turistas con información útil y personalizada según su perfil. Se optimizan blogs, redes sociales y campañas por correo electrónico*, de acuerdo con Sara Vidal (2025) en su artículo ¿Qué es el marketing turístico y qué tipos existen?		material promocional sobre formas de pago no es preciso sobre los requerimientos del caso, ya que no se especifica qué es lo que el turista va a pagar, a su vez, las fechas de temporada alta no son relevantes en la estrategia, si se tiene en cuenta que el evento de interés es la Feria de las Flores y al ser el foco principal, el turista asume la temporalidad del mismo. Lo que el profesional encargado debe hacer es considerar el uso del marketing de contenidos para generar el embudo de conversión o inbound marketing, que son dos estrategias del marketing turístico relacionadas con el place promotion. Es así como dentro de las tácticas se destaca que se pueden *crear historias que muestren la cultura, las experiencias y la belleza del destino. Se usan blogs, vídeos y



CNSC
COMISIÓN NACIONAL
DEL SERVICIO CIVIL
Igualdad, Mérito y Oportunidad



**UNIVERSIDAD
LIBRE**
Vigilada Mineducación

Ítem	Respuesta correcta	Justificación de la respuesta correcta	Respuesta del aspirante	Justificación de la opción escogida por el aspirante
				redes sociales para inspirar a futuros visitantes. Respecto al Inbound, se logra atrayendo turistas con información útil y personalizada según su perfil. Se optimizan blogs, redes sociales y campañas por correo electrónico*, de acuerdo con Sara Vidal (2025) en su artículo ¿Qué es el marketing turístico y qué tipos existen?
36	A	es correcta porque, *el buyer person es una herramienta que permite cruzar o comparar información demográfica y psicográfica para identificar tendencias en el comportamiento de los usuarios, tales como la forma de consumir un producto o servicio, sus gustos y preferencias respecto al estilo de vida. A su vez, permite saber las necesidades, comportamientos y preocupaciones de los clientes* (Pursell, 2025). Para este caso, lo que el profesional encargado	B	es incorrecta porque, corroborar los datos relacionados con edad, género y satisfacción con el servicio turístico para identificar mejoras, no es una acción concluyente que permita la identificación de estrategias de turismo relacionadas con el incremento de los visitantes nacionales al evento de la Feria de las Flores. Así mismo, esta acción no prioriza el tipo de mejoras a ejecutar porque son inespecíficas. El simple hecho

Ítem	Respuesta correcta	Justificación de la respuesta correcta	Respuesta del aspirante	Justificación de la opción escogida por el aspirante
		debe hacer es comparar los datos relacionados con la composición del gasto, es decir, identificar en qué gasta el dinero: alojamiento, alimentación, recreación, compras, transporte u otras categorías, seguido del grupo de viaje que hace referencia a las personas con las que el usuario viajó a la ciudad, y, por último, el alojamiento, para saber en qué lugar se hospedó el visitante como apartahotel, hotel, viviendas turísticas, casa de un amigo o familiar, entre otras; de esta manera, se establecen tendencias de consumo relacionadas con las variables determinantes que hacen que el usuario decida visitar la ciudad para así tipificar las características del visitante a la feria de las flores, lo que conlleva a un adecuado diseño de estrategias de city branding y place promotion que		de corroborar es limitante ante el objetivo señalado en el caso. La acción de corroborar los datos está relacionada con confirmar, reforzar o validar los datos según la fuente de información que fue usada en la construcción del buyer person del visitante a eventos. Teniendo en cuenta que el buyer person permite *Entender mejor a los clientes actuales y potenciales para identificar la creación y planificación de contenido relevante, diferenciando las estrategias para desarrollar los productos, conociendo el tipo de servicios que se deben ofrecer y saber las necesidades, comportamientos y preocupaciones de los clientes*, por lo tanto, esta opción de respuesta no permite el reconocimiento de las estrategias de city branding y

Ítem	Respuesta correcta	Justificación de la respuesta correcta	Respuesta del aspirante	Justificación de la opción escogida por el aspirante
		incrementen el número de visitantes. Lo anterior, de acuerdo con Shelley Pursell (2025), en su artículo *Qué es un buyer persona y cómo crearlo*, y según lo estipulado en la infografía *EL TURISMO FLORECIÓ EN NUESTRA FERIA DE LAS FLORES 2024* del SIT (Sistema de Inteligencia Turística) de la Alcaldía de Medellín (2024), Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación.		place promotion relacionadas con el incremento de visitantes al evento. Lo anterior, de acuerdo con Shelley Pursell (2025) en su artículo *Qué es un buyer persona y cómo crearlo*.
37	A	es correcta, porque el mayor cubrimiento mediático ayuda a ampliar el alcance de la rueda de prensa, llegando a una audiencia más grande y diversa. También, incrementa la visibilidad de una entidad y su mensaje, lo que puede ser beneficioso para su reputación y posicionamiento de marca. Así mismo, genera impacto en la opinión pública, lo que resulta clave para el cumplimiento del objetivo	C	es incorrecta, porque centrarse solo en el mayor numero de asistencia de los medios es un enfoque limitado para evaluar el éxito de una rueda de prensa, ya que la calidad de la cobertura mediática puede ser más importante que la cantidad de medios asistentes. Un artículo bien escrito y publicado en un medio relevante puede tener más impacto que varios artículos superficiales en

Ítem	Respuesta correcta	Justificación de la respuesta correcta	Respuesta del aspirante	Justificación de la opción escogida por el aspirante
		principal de la rueda de prensa (según Grunig y Hunt, 1984).		medios menos relevantes. La relevancia del medio de comunicación para el público objetivo y el mensaje de la rueda de prensa es crucial. Un medio especializado en el tema puede resultar más valioso que varios generalistas con mayor audiencia, (según Kent y Taylor, 1998).
42	A	es correcta, porque monitorear las redes y analizar la retroalimentación de la ciudadanía es la forma más efectiva de evaluar la estrategia de comunicación pública en tiempo real, lo que facilita la identificación de tendencias y patrones en la opinión pública, y esto a su vez, proporciona información valiosa sobre la percepción de la gestión y la imagen institucional. Así mismo, ayuda a medir el impacto de la estrategia para identificar áreas de mejora y ajustar aspectos a los	B	es incorrecta, porque el análisis de la cobertura mediática proporciona información sobre la cantidad y el tono de la cobertura, pero no mide directamente el impacto en la audiencia objetivo. Tampoco refleja exactamente el mensaje que se quiere comunicar, ya que los medios pueden interpretar y presentar la información de manera diferente. Finalmente, se enfoca en la cantidad de cobertura en lugar de la calidad de la misma, lo que dificulta tener una visión completa de la



CNSC
COMISIÓN NACIONAL
DEL SERVICIO CIVIL
Igualdad, Mérito y Oportunidad



**UNIVERSIDAD
LIBRE**
Vigilada Mineducación

Ítem	Respuesta correcta	Justificación de la respuesta correcta	Respuesta del aspirante	Justificación de la opción escogida por el aspirante
		que haya lugar, con el fin de evaluar de manera correcta su efectividad, según (Bruns y Stieglitz, 2013).		efectividad de la estrategia, según (Shoemaker y Reese, 1996).
59	A	es correcta, porque se enfoca directamente en el impacto económico y la distribución equitativa de beneficios, que son objetivos clave del proyecto, así lo establece la Ley 1474 de 2011 en su ARTÍCULO 74. Plan de acción de las entidades públicas, las entidades del Estado deberán publicar en su respectiva página web el Plan de Acción para el año siguiente, en el cual se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión, así mismo la Ley 2239 de 2022 establece en su artículo 1 *Impulsar el agroturismo o turismo rural	C	es incorrecta, porque no es un indicador de impacto directo en toda la comunidad, ya que no todas las familias pueden generar un empleo formal con el proyecto, además, el número de empleos formales solo se puede medir una vez que el proyecto esté en funcionamiento, esto no se alinea a lo establecido en la Ley 2239 de 2022, en su artículo 1 sostiene *Impulsar el agroturismo o turismo rural como una alternativa para el desarrollo sustentable de áreas dedicadas a actividades predominantemente agrícolas de modo tal que se brinden alternativas económicas, diversifiquen los rendimientos de la actividad agropecuaria,

Ítem	Respuesta correcta	Justificación de la respuesta correcta	Respuesta del aspirante	Justificación de la opción escogida por el aspirante
		como una alternativa para el desarrollo sustentable de áreas dedicadas a actividades predominantemente agrícolas de modo tal que se brinden alternativas económicas, diversifiquen los rendimientos de la actividad agropecuaria, revalorice a la agricultura como medio de desarrollo local y se promueva la asociatividad rural.*		revalorice a la agricultura como medio de desarrollo local y se promueva la asociatividad rural.*
65	C	es correcta, porque la actuación propuesta se ajusta al núcleo del derecho de petición: la solicitud puede presentarse verbalmente, debe dejarse constancia y radicarse de conformidad con lo establecido en los art 13 y 15 de la Ley 1755 de 2015 (Congreso de la República, 2015, arts. 13–15); además, la Constitución garantiza pronta resolución (Constitución Política de Colombia, 1991, art. 23). En la dimensión de gestión, la ruta de recepción–radicación–respuesta	B	es incorrecta, porque responder en *treinta días de despacho* es jurídicamente inadecuado en materia de derecho de petición: el término de treinta (30) días corresponde a consultas y se cuenta en días hábiles por la regla general de cómputo, conforme al art. 14 de la Ley 1755 de 2015 y al art. 62 de la Ley 4 de 1913; para información y documentos el término especial es diez (10) días hábiles (Congreso de la República, 2015, art. 14; Congreso de la



Ítem	Respuesta correcta	Justificación de la respuesta correcta	Respuesta del aspirante	Justificación de la opción escogida por el aspirante
		se integra al MIPG como marco para *dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión*, conforme al art. 2.2.22.3.2 del Decreto 1499 de 2017 (Presidencia de la República, 2017, art. 2.2.22.3.2). Igualmente, exige *agilizar, simplificar y flexibilizar la operación* según el art. 2.2.22.3.3 del mismo Decreto 1499 de 2017 (Presidencia de la República, 2017, art. 2.2.22.3.3). La Política de Servicio al Ciudadano ordena un servicio *efectivo, oportuno y de calidad*, y la Circular 100-010 de 2021 demanda lenguaje claro en manuales y protocolos, útiles para actas y respuestas (Departamento Administrativo de la Función Pública, 2021; Departamento Administrativo de la Función Pública, 2021). Desde transparencia, rigen máxima publicidad y facilitación: *toda la		República, 1913, art. 62). Además, la petición verbal es válida y debe dejarse constancia y radicación de conformidad con los art. 13 y 15 de la Ley 1755 de 2015 (Congreso de la República, 2015, arts. 13–15). La referencia a *días de despacho* proviene del Código General del Proceso y aplica a actuaciones judiciales; allí se prevé, por ejemplo, que *mientras el expediente esté al despacho no correrán los términos*, propio del trámite en despacho judicial (Congreso de la República, 2012, art. 118). Ese concepto no traslada sus efectos a la administración cuando resuelve peticiones, por lo que no puede usarse para dilatar términos administrativos definidos en la Ley 1755 de 2015 ni para desnaturalizar la garantía de pronta resolución

Ítem	Respuesta correcta	Justificación de la respuesta correcta	Respuesta del aspirante	Justificación de la opción escogida por el aspirante
		información... se presume pública* y los sujetos obligados deben facilitar el acceso, conforme a los arts. 2 y 5 de la Ley 1712 de 2014 (Congreso de la República, 2014, arts. 2 y 5). Admitir la petición oral, dejar constancia y radicar sin trabas operativiza la facilitación y asegura oportunidad, mientras que el plazo de 10 días se alinea con la regla especial del art. 14 de la Ley 1755 de 2015 (Congreso de la República, 2015, art. 14). Así, la respuesta se armoniza Ley 1755 de 2015, Ley 1712 de 2014 y Decreto 1499 de 2017.		(Asamblea Nacional Constituyente, 1991, art. 23).

Como se observa en el cuadro anterior, cada ítem cuenta con su respectiva justificación conceptual y técnica, la cual fue validada por los expertos participantes en su construcción, lo que demuestra que para cada pregunta existe una única respuesta correcta.

Cabe señalar que, para la construcción de estas pruebas, se contó con un equipo de expertos en cada uno de los indicadores que componen la prueba, quienes cumplen con un alto perfil para el diseño de las pruebas del presente proceso de selección, garantizando con ello los más altos estándares en medición y evaluación.



CNSC
COMISIÓN NACIONAL
DEL SERVICIO CIVIL
 Igualdad, Mérito y Oportunidad



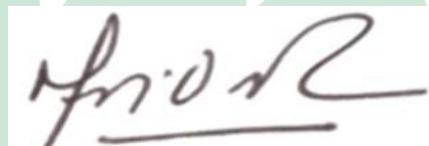
UNIVERSIDAD
LIBRE®
 Vigilada Mineducación

Con los anteriores argumentos fácticos y legales, se **CONFIRMAN** los puntajes publicados el día 17 de diciembre de 2025, los cuales para la Prueba de carácter Funcional corresponden a **68.18**, y para la Prueba de carácter Comportamental corresponden a **83.93**, los cuales puede evidenciar en la plataforma SIMO, con ocasión a la aplicación de las Pruebas Escritas, en cumplimiento de lo establecido en la Ley, el Acuerdo del Proceso de Selección y su Anexo, que rigen el Proceso de Selección.

Asimismo, se le informa que esta respuesta se comunica a través del sitio web de la CNSC, www.cnsc.gov.co, en el enlace SIMO; cumpliendo de esta manera con el procedimiento del Proceso de Selección y el mecanismo de publicidad que fija la Ley 909 de 2004 en su artículo 33.

Finalmente, se comunica al aspirante que contra la presente respuesta **no procede recurso alguno**, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4.4. del Anexo del Acuerdo del Proceso de Selección.

Cordialmente,g



MARÍA DEL ROSARIO OSORIO ROJAS

Coordinadora General

Procesos de Selección Nos. 2561 a 2616 de 2023, 2619 a 2622 y 2635 de 2024 - Antioquia 3

UNIVERSIDAD LIBRE

Proyectó: Andrea Castro – Mauricio Echavarría

Supervisó: Camilo Lavado

Auditó: Juan Téllez

Aprobó: Henry Javela Murcia



CNSC
COMISIÓN NACIONAL
DEL SERVICIO CIVIL
Igualdad, Mérito y Oportunidad



**UNIVERSIDAD
LIBRE®**
Vigilada Mineducación

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.036.628.306**

GOMEZ HINCAPIE

APELLIDOS

SERGIO DANIEL

NOMBRES

Daniel Gómez H.

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **06-FEB-1990**
ANGOSTURA
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.80

ESTATURA

A+

G.S. RH

M

SEXO

18-FEB-2008 ITAGUI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



P-0115100-00088281-M-1036628306-20081004

0004021932A 1

24536096